

1415-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con treinta y seis minutos del dos de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCION CIUDADANA en el cantón COTO BRUS de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ACCION CIUDADANA** celebró el diecisiete de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **COTO BRUS**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN COTO BRUS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603440185	DIEGO ARMANDO NUÑEZ BARRANTES	PRESIDENTE PROPIETARIO
603320276	YULIANA UREÑA UREÑA	SECRETARIO PROPIETARIO
604630188	LUIS DIEGO RODRIGUEZ GARITA	TESORERO PROPIETARIO
119280042	SOFIA NAZARETH NUÑEZ UREÑA	PRESIDENTE SUPLENTE
601400681	ELI ROJAS GUZMAN	SECRETARIO SUPLENTE
602950878	SONIA QUIROS MORA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
501920585	JOSE MIRANDA DE LA O	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603440185	DIEGO ARMANDO NUÑEZ BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
604630188	LUIS DIEGO RODRIGUEZ GARITA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601240682	OLIVIER PEREZ GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
119280042	SOFIA NAZARETH NUÑEZ UREÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603320276	YULIANA UREÑA UREÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Es oportuno mencionar que las estructuras del partido **Acción Ciudadana** se encuentran vigentes hasta el día diecinueve de octubre de dos mil veinticinco; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos **delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales**, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/jmv
C.: Exp. n.º 030-2001, partido ACCION CIUDADANA
Ref., No.: 07425,07607-2025